



ACTA DEL VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diecisiete horas con catorce minutos del día miércoles veintitrés de febrero del año dos mil veintidós, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, convocada para esta



fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintiocho Diputadas y Diputados. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Mariana Benítez Tiburcio, Presidenta; Yesenia Nolasco Ramírez, Vicepresidenta; e Ysabel Martina Herrera Molina, Secretaria. De igual forma, las Diputadas y los Diputados siguientes: Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Leticia Socorro Collado Soto, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Laura Estrada Mauro, Dennis García Gutiérrez, Samuel Gurrión Matías, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa



Castillo y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen cuatro solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Alejandro Avilés Álvarez, Tania Caballero Navarro, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Nicolás Enrique Feria Romero, Luis Eduardo Rojas Zavaleta y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.** - - -

-A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez para solicitar que se obvie la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita



a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) **aprobándose con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.**

Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA.**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 23 DE FEBRERO DE 2022. ÚNICO.-
DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA



LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y

PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a) Dictamen con

Proyecto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado de Oaxaca rendirá un homenaje público a la Defensora Indígena de Derechos Humanos Carmen Santiago Alonso, como ciudadana distinguida del Estado de Oaxaca, por su sostenida y fructífera labor de 40 años en la organización comunitaria, que ha sido y es relevante para el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de



Oaxaca, que estableció precedente para el goce de diversos derechos por parte de otros pueblos indígenas del País, y realizó aportaciones significativas para el cuidado del medio ambiente, en beneficio de la humanidad. El Congreso del Estado de Oaxaca Otorgará un reconocimiento *post mortem* a la defensora indígena Carmen Santiago Alonso, con motivo de sus aportaciones, como una referencia obligada en la defensa de los derechos humanos y como ejemplo a seguir por las presentes y futuras generaciones de oaxaqueñas y oaxaqueños, que será entregado a la asociación civil Centro de Derechos Indígenas "Flor y Canto", organización fundada y dirigida por la defensora homenajeadada. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el único punto del mismo.-----

-----**ÚNICO.**-----

-Con respecto de este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que



establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de la proposición con Punto de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdo correspondiente. En votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdo respectivo. Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren la comisión dictaminadora podrán hacer uso de la



palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, antes de dar cuenta con los dos dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, la Diputada Presidenta informa al Pleno que para su aprobación se requiere del voto de la mayoría calificada de los integrantes de la Legislatura, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 155 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de los siguientes Municipios: **Santiago Juchitán, Distrito Juchitán y**



Santiago Llano Grande, Distrito Jamiltepec;
Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos de diversos municipios con los que se dio cuenta, en votación económica, solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el



resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que **se emitieron veintiocho votos a favor**. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado, se ordena remitir los Decretos de las Leyes de Ingresos Municipales al Ejecutivo del Estado, por separado, para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de los siguientes Municipios: **Santa María Apazco, Distrito de Nochixtlán; San Pedro Yolox, Distrito de Ixtlán; San Francisco Tlapancingo, Distrito de Silacayoápam; San Juan Tepeuxila, Distrito de Cuicatlán; San Marcial Ozolotepec, Distrito de Miahuatlán; San Pedro**



Atoyac, Distrito de Jamiltepec; Capulálpam de Méndez, Distrito de Ixtlán; San Andrés Solaga, Distrito de Villa Alta; La Compañía, Distrito de Ejutla; San Juan Comaltepec, Distrito de Choápam; San Miguel Tecomatlán, Distrito de Nochixtlán; Santo Tomás Tamazulapam, Distrito de Miahuatlán; San Ildefonso Amatlán, Distrito de Miahuatlán; Santa María Coyotepec, Distrito Centro; San Francisco Chapulapa, Distrito de Cuicatlán; San Juan Chicomezuchil, Distrito de Ixtlán; Totontepec Villa de Morelos, Distrito Mixe; San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula; Santa María del Rosario, Distrito de Tlaxiaco; San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Distrito de Juxtlahuaca; Santa Ana, Distrito de Miahuatlán; San Juan Mazatlán, Distrito Mixe; Santiago Laxopa, Distrito de Ixtlán de Juárez; San Cristóbal Amatlán, Distrito de Miahuatlán; San Antonio Huitepec, Distrito de Zaachila; San Juan Cotzocon, Distrito Mixe; Santa María Yosoyua, Distrito de Tlaxiaco; San Miguel Peras, Distrito de Zaachila; San Pedro Teutila, Distrito de Cuicatlán; San Juan Ozolotepec, Distrito de Miahuatlán; Santiago Lalopa, Distrito de Villa



Alta; San Lorenzo Albarradas, Distrito de Tlacolula; Reforma de Pineda, Distrito de Juchitán; San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán; Santa Catarina Yosonotú, Distrito de Tlaxiaco; Santiago Astata, Distrito de Tehuantepec; San Baltazar Loxicha, Distrito de Pochutla; Santiago Atitlán, Distrito Mixe; Santa Ana Tlapacoyán, Distrito de Zimatlán; Santo Tomás Jalieza, Distrito de Ocotlán; San Esteban Atlatlahuaca, Distrito de Tlaxiaco; Santiago Yaitepec, Distrito de Juquila; Santiago Nundiche, Distrito de Tlaxiaco; San Carlos Yautepec, Distrito de Yautepec; San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula; San Antonino Castillo Velasco, Distrito de Ocotlán; Santiago Yaveo, Distrito de Choápam; Magdalena Apasco, Distrito ETLA; San Juan Bautista Guelache, Distrito de ETLA, Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta



informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos de diversos municipios con los que se dio cuenta, en votación económica, solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta **declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado, se ordena remitir los Decretos de las Leyes de Ingresos Municipales al Ejecutivo del Estado, por separado, para efectos**



del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias,** con Proyecto de **Acuerdo** por el que el Congreso del Estado de Oaxaca **rendirá un homenaje público a la Defensora Indígena de Derechos Humanos Carmen Santiago Alonso,** como ciudadana distinguida del Estado de Oaxaca, por su sostenida y fructífera labor de 40 años en la organización comunitaria, que ha sido y es relevante para el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Oaxaca, que estableció precedente para el goce de diversos derechos por parte de otros pueblos indígenas del País, y realizó aportaciones significativas para el cuidado del medio ambiente, en beneficio de la humanidad. El Congreso del Estado de Oaxaca Otorgará un reconocimiento *post mortem* a la defensora indígena Carmen Santiago Alonso, con motivo de sus aportaciones,



como una referencia obligada en la defensa de los derechos humanos y como ejemplo a seguir por las presentes y futuras generaciones de oaxaqueñas y oaxaqueños, que será entregado a la asociación civil Centro de Derechos Indígenas "Flor y Canto", organización fundada y dirigida por la defensora homenajeadada: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiocho votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

para los efectos legales procedentes- - - - -

-Habiéndose dado cuenta con el único punto del Orden del día, se levanta la sesión siendo las diecisiete horas con veintitrés minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -


MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
DIPUTADA PRESIDENTA


YESENIA NOLASCO RAMÍREZ
DIPUTADA VICEPRESIDENTA


YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
DIPUTADA SECRETARIA

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.